

DENUNCIA

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA

Nombre	Edad	Sexo	Núm. Seguro Social	Dirección completa	Caso Núm.
LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	64	M	xxx-xx-		Delito Grave [X]

Artículo 251 Código Penal (ENRIQUECIMIENTO INJUSTIFICADO)

Cometido en **Ponce, Puerto Rico**, en el mes de abril de 2022, de la siguiente manera:

El imputado, **LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN**, allá en o para el mes de abril de 2022, en Ponce, Puerto Rico, que forma parte de la jurisdicción del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Ponce, ilegal, voluntaria, a propósito y con conocimiento, siendo funcionario o empleado público, injustificadamente enriqueció su patrimonio o el de un tercero, con dinero o bienes, y habiendo tal enriquecimiento ocurrido con posterioridad a la asunción del cargo, consistente en que el aquí imputado, ocupando este el puesto de Alcalde del Municipio de Ponce y Autoridad Nominadora, mientras desempeñaba los deberes y las facultades de su cargo, procuró que empleados o funcionarios del Municipio de Ponce, bajo su autoridad, asumieran el pago mensual con el dinero de estos de una obligación económica personal contraída por el imputado, con el propósito de no desembolsar de su propio peculio para el pago de su préstamo personal bancario (cuenta núm. del Banco Popular de Puerto Rico) y de una póliza de seguro de vida individual. Dicha actuación resultó en un enriquecimiento injustificado de su patrimonio.

Estos hechos son contrarios a la Ley, a la paz, a la honestidad y a la dignidad del Pueblo de Puerto Rico.

En Ponce, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2023.

Presentada por:

Por Investigación:



Zulma I. Fúster Troche
ZULMA I. FÚSTER TROCHE

Núm. RUA 11422

ILEANA R. AGUDO CALDERÓN

Núm. RUA 16633

Fiscales Especiales Independientes

Edificio Mercantil Plaza, Oficina 1000, Piso 30

Hato Rey, Puerto Rico

Jurada y suscrita ante mí en Ponce, PR, hoy 31 de octubre de 2023, a las 10:01 am

Alexandra Sanchez Torres
Nombre y firma del Juez o Secretario

2023 OCT 31 A 10:01
SALA DE INVESTIGACIÓN
JULIA A. CALDERÓN

1. Información sobre el acusado:

- No estuvo presente
- Abogado *José Andrés Fuenlabrada* Estuvo acompañado de: Familiar *Mirya de Velázquez* Otros *Fiscal Fúster*
- Traído sin orden de arresto *Carlos Torres* Fueron hechas las advertencias legales *Fiscal Calderón*

2. Determinación del Juez:

- No hubo causa probable
- Se determinó existencia causa probable
- Se ordenó el arresto del acusado
- Se dejó sin fianza
- Se expidió citación en ausencia
- Se fijó fianza de \$5,000 (diferida por PSAJ)
- Se expidió citación: Vista señalada para el día 16 de noviembre de 2023 a las 11:00 am en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce
- Se apercibe al acusado que está debidamente citado y que de no comparecer se verá en su ausencia.

Adria M. Cruz Cruz
FIRMA

31/10/23
FECHA

LISTADO DE TESTIGOS

Nombre de Testigo	Dirección	Examen de los Testigos	
		Bajo Juramento	Mediante Declaración Jurada
1. Agte. Miguel Fonseca Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	X	
2. Luis Rafael Báez Rodríguez	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
3. Oscar Iván Nazario Segarra	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
4. Jorge Luis Mercado Santiago	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
5. Alberis Manuel Serrano Rivera	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
6. Ángel Miguel Gómez Vega	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
7. Edgardo Torres González	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
8. Ormiraida López Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X

DENUNCIA

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA

Nombre	Edad	Sexo	Núm. Seguro Social	Dirección completa	Caso Núm.
LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	64	M	XXX-XX-		Delito Grave [X]

Artículo 251 Código Penal (ENRIQUECIMIENTO INJUSTIFICADO)

Cometido en **Ponce, Puerto Rico**, entre los meses de abril de 2021 a septiembre de 2022 de la siguiente manera:

El imputado, **LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN**, allá en o para el período comprendido entre los meses de abril 2021 a septiembre 2022, en Ponce, Puerto Rico, que forma parte de la jurisdicción del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Ponce, ilegal, voluntaria, a propósito y con conocimiento, siendo funcionario o empleado público, injustificadamente enriqueció su patrimonio o el de un tercero, con dinero o bienes, y habiendo tal enriquecimiento ocurrido con posterioridad a la asunción del cargo, consistente en que el aquí imputado, ocupando este el puesto de Alcalde del Municipio de Ponce y Autoridad Nominadora, mientras desempeñaba los deberes y las facultades de su cargo, procuró que empleados o funcionarios del Municipio de Ponce, bajo su autoridad, asumieran el pago mensual de su propio peculio de una obligación económica personal contraída por el imputado, con el propósito de no desembolsar de su propio peculio para el pago de su préstamo personal bancario (cuenta núm. del Banco Popular de Puerto Rico) y de una póliza de seguro de vida individual. Dicha actuación resultó en un enriquecimiento injustificado de su patrimonio.

Estos hechos son contrarios a la Ley, a la paz, a la honestidad y a la dignidad del Pueblo de Puerto Rico.

En Ponce, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2023.

Presentada por:

Por Investigación:



Zulma I. Fúster Troche
Ileana R. Agudo Calderón

ZULMA I. FÚSTER TROCHE
Núm. RUA 11422
ILEANA R. AGUDO CALDERÓN
Núm. RUA 16633
Fiscales Especiales Independientes
Edificio Mercantil Plaza, Oficina 1000, Piso 10
Hato Rey, Puerto Rico

2023 OCT 31 A 10:01 AM
FISCALIA DE INVESTIGACIONES
PUNCE

Jurado y suscrita ante mí en Ponce, PR, hoy 31 de octubre de 2023, a las 10:01 am

Alexandra Sánchez
Nombre y firma del Juez o Secretario

1. Información sobre el acusado:

- No estuvo presente
- Abogado *José Álvarez, Carlos Torres, Ponce*
- Traído sin orden de arresto
- No hubo causa probable
- Estuvo acompañado de: Familiar Otros *Fiscales Zulma Fúster Troche, Ileana Agudo Calderón*
- Compareció por citación *Miyadi de la Sagra*
- Fueron hechas las advertencias legales *-Renunció a las advertencias*

2. Determinación del Juez:

- No hubo causa probable
- Se determinó existencia causa probable
- Se ordenó el arresto del acusado
- Se dejó sin fianza
- Se expidió citación en ausencia
- Se fijó fianza de \$5,000 (defensa PSAJ).
- Se expidió citación: Vista señalada para el día 16 de noviembre de 2023 a las 11:00 am en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce.
- Se apercibió al acusado que está debidamente citado y que de no comparecer se verá en su ausencia.

Adriana M. Cruz Cruz
FIRMA

31/10/23
FECHA

LISTADO DE TESTIGOS

Nombre de Testigo	Dirección	Examen de los Testigos	
		Bajo Juramento	Mediante Declaración Jurada
1. Agte. Miguel Fonseca Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	X	
2. Luis Rafael Báez Rodríguez	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
3. Oscar Iván Nazario Segarra	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
4. Jorge Luis Mercado Santiago	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
5. Alberis Manuel Serrano Rivera	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
6. Ángel Miguel Gómez Vega	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
7. Edgardo Torres González	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
8. Ormiraida López Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X

DENUNCIA

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA

Nombre	Edad	Sexo	Núm. Seguro Social	Dirección completa	Caso Núm.
LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	64	M	XXX-XX-		Delito Grave [X]

Artículo 4.2 (b) de la Ley de Ética Gubernamental

Cometido en **Ponce, Puerto Rico**, para el mes de abril de 2022 de la siguiente manera:

El imputado, **LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN**, allá para el mes de abril 2022 a ~~septiembre de 2024~~, en Ponce, Puerto Rico, que forma parte de la jurisdicción Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Ponce, ilegal, voluntaria, a propósito, con conocimiento, siendo funcionario o servidor público, utilizó los deberes y facultades de su cargo como Alcalde del Municipio de Ponce y Autoridad Nominadora para obtener, directa o indirectamente, para él o para una persona privada o negocio, un beneficio, provecho o ventaja no permitido por ley, consistente en que el aquí imputado, mientras desempeñaba los deberes y las facultades de su cargo, instruyó u ordenó a empleados bajo su autoridad, que le pagaran mensualmente por el periodo establecido, de su propio peculio, un préstamo personal y un seguro de vida individual, obligación que este contrajo con el Banco Popular de P.R., resultando esto en un beneficio no permitido en ley.

Estos hechos son contrarios a la Ley, a la paz, a la honestidad y a la dignidad del Pueblo de Puerto Rico.

En Ponce, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2023.

Presentada por:

Zulma I. Fúster Troche
ZULMA I. FÚSTER TROCHE
NUM. RUA 11422

Por Investigación:

Ileana R. Agudo Calderón
ILEANA R. AGUDO CALDERÓN
NÚM. RUA 16633
Fiscales Especiales Independientes
Edificio Mercantil Plaza, Oficina 1000, Piso 10
Hato Rey, Puerto Rico



2023 OCT 31 A 10:01
[Signature]

Jurada y suscrita ante mí en Ponce, PR, hoy 31 de octubre de 2023, a las 10:01 am

J210 *Alexandra Sanchez Amor*
Nombre y firma del Juez o Secretario

1. Información sobre el acusado:

- No estuvo presente
- Abogado *Jose Andrew Carlos Torres Nolasco Ricardo Pietri*
- Traído sin orden de arresto
- Estuvo acompañado de: Familiar *[Fiscales: Zulma Fúster Troche, Ileana Agudo]* Otros
- Compareció por citación *Juan Velázquez*
- Fueron hechas las advertencias legales *-Renunció a advertencias*

2. Determinación del Juez:

- No hubo causa probable
- Se determinó existencia causa probable
- Se ordenó el arresto del acusado
- Se dejó sin fianza
- Se expidió citación en ausencia
- Se fijó fianza de *\$5,000 (diferida PSAJ)*
- Se expidió citación: Vista señalada para el día *16* de *noviembre* de 2023 a las *11:00 am* en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de *Ponce*
- Se apercibe al acusado que está debidamente citado y que de no comparecer se verá en su ausencia.

[Signature]
FIRMA
Adina M. Cruz Cruz

31/10/23
FECHA

LISTADO DE TESTIGOS

Nombre de Testigo	Dirección	Examen de los Testigos	
		Bajo Juramento	Mediante Declaración Jurada
1. Agte. Miguel Fonseca Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	X	
2. Luis Rafael Báez Rodríguez	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
3. Oscar Iván Nazario Segarra	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
4. Jorge Luis Mercado Santiago	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
5. Alberis Manuel Serrano Rivera	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
6. Ángel Miguel Gómez Vega	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
7. Edgardo Torres González	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
8. Ormiraida López Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X

DENUNCIA

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA

Nombre	Edad	Sexo	Núm. Seguro Social	Dirección completa	Caso Núm.
LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	64	M	XXX-XX-		Delito Grave [X]

Artículo 4.2 (b) de la Ley de Ética Gubernamental

Cometido en **Ponce, Puerto Rico**, entre los meses de abril de 2021 a septiembre de 2021 de la siguiente manera:

El imputado, **LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN**, allá en o para el período comprendido entre los meses de abril 2021 a septiembre de 2021, en Ponce, Puerto Rico, que forma parte de la jurisdicción Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Ponce, ilegal, voluntaria, a propósito, con conocimiento, siendo funcionario o servidor público, utilizó los deberes y facultades de su cargo como Alcalde del Municipio de Ponce y Autoridad Nominadora para obtener, directa o indirectamente, para él o para una persona privada o negocio, un beneficio, provecho o ventaja no permitido por ley, consistente en que el aquí imputado, mientras desempeñaba los deberes y las facultades de su cargo, instruyó u ordenó a empleados bajo su autoridad, que le pagaran mensualmente por el periodo establecido, de su propio peculio, un préstamo personal y un seguro de vida individual, obligación que este conrajo con el Banco Popular de P.R., resultando esto en un beneficio no permitido en ley.

Estos hechos son contrarios a la Ley, a la paz, a la honestidad y a la dignidad del Pueblo de Puerto Rico.

En Ponce, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2023.

Presentada por:

Por Investigación:

Zulma I. Fúster Troche
Ileana R. Agudo Calderón

ZULMA I. FÚSTER TROCHE
NUM. RUA 11422

ILEANA R. AGUDO CALDERÓN
NUM. RUA 16633

Fiscales Especiales Independientes
Edificio Mercantil Plaza, Oficina 1000, Piso 10
Hato Rey, Puerto Rico

2023 OCT 31 A 10:01



Jurada y Suscrita ante mí en Ponce, PR, hoy 31 de octubre de 2023, a las 10:00am.

Alexandra Llanich
Nombre y firma del Juez o Secretario

1. Información sobre el acusado:

- No estuvo presente
- Abogado *José Andrés Carreras Torres, Nicolás Rodríguez, Carlos Prieto*
- Traído sin orden de arresto
- Estuvo acompañado de: Familiar *Fiscales - Zulma Fúster, Ileana Agudo* Otros
- Compareció por citación *Miryam Velázquez*
- Fueron hechas las advertencias legales

2. Determinación del Juez:

- No hubo causa probable
- Se determinó existencia causa probable
- Se ordenó el arresto del acusado
- Se dejó sin fianza
- Se expidió citación en ausencia
- Se fijó fianza de *\$5,000 (defensa PSAJ)*
- Se expidió citación: Vista señalada para el día 16 de noviembre de 2023 a las 11:00am en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce
- Se aperciba al acusado que está debidamente citado y que de no comparecer se verá en su ausencia.

Adna M. Cruz
FIRMA

31/10/23
FECHA

LISTADO DE TESTIGOS

Nombre de Testigo	Dirección	Examen de los Testigos	
		Bajo Juramento	Mediante Declaración Jurada
1. Agte. Miguel Fonseca Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente	X	
2. Luis Rafael Báez Rodríguez	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
3. Oscar Iván Nazario Segarra	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
4. Jorge Luis Mercado Santiago	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
5. Alberis Manuel Serrano Rivera	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
6. Ángel Miguel Gómez Vega	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
7. Edgardo Torres González	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X
8. Ormiraida López Torres	Oficina Panel sobre el Fiscal Especial Independiente		X